


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FRAUDEY CORRUPCIÓN



Corprodinco

Corporación de Profesionales para
el Desarrollo Integral Comunitario

	MANUAL DE CALIDAD	MCA-04-G-11	
	DIRECTRICES ESTRATEGICAS	FECHA: 30/04/2019	VERSION: 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN	PAGINA 1 de 1	


FECHA DE ACTUALIZACION: Julio de 2022

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Principios: La Dirección general de CORPRODINCO ajustada a los principios de la ley 1474 del 2011 y la ley 1778 del 2016 y en consideración a los altos compromisos asumidos ante nuestros socios, cooperantes, donantes y ante el manejo de los recursos propios de la Corporación, asume la política antifraude y anticorrupción como un principio inviolable de acción, con el propósito de prevenir y condenar cualquier acto de intento o de hecho, que afecte los recursos administrados por la corporación. Al mismo tiempo servirá como mecanismo de generación de confianza ante nuestros socios y demás instituciones que hayan entregado recursos a título de donación, administración o cooperación, para el cumplimiento de proyectos y actividades en general que contemplen bienes o servicios con un objetivo determinado. De igual forma se implementarán los controles adecuados que permitan ofrecer resultados de una manera responsable y transparente, de tal manera que no afecten: la efectividad, la motivación, la moral y la confianza de nuestro personal, así como la de todas aquellas organizaciones vinculadas de un modo u otro a la corporación.

Alcance: La política de prevención del fraude y corrupción cubre todas las acciones relacionadas con bienes y servicios para todo el personal de planta; así como la prestación de servicios a través de terceros o proveedores vinculados directa o indirectamente con CORPRODINCO.

Definición: El fraude se puede interpretar como cualquier acto u omisión en los que una persona u organización de manera intencional, manipula o encubre un hecho para obtener ventaja o beneficio, evitando el cumplimiento de un compromiso u obligación para sí mismo o un tercero. Por su parte, la corrupción, se puede definir como el acto de realizar una actividad o dejar de realizarla, con el propósito de obtener ventaja inapropiada para beneficio propio o de un tercero, perjudicando de manera directa o indirecta las acciones de otro.

	MANUAL DE CALIDAD	MCA-04-G-11	
	DIRECTRICES ESTRATEGICAS	FECHA: 30/04/2019	VERSION: 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN	PAGINA 1 de 1	

Prevención: CORPRODINCO tomará todas las medidas que sean consideradas como herramientas de garantía para nuestros socios, cooperantes, donantes, personal en general y proveedores; las mismas permitirán que se implementen los puntos de control administrativos, tecnológicos y procedimentales, que sean fundamentales para la ejecución responsable y transparente de los recursos o bienes bajo su responsabilidad.


De igual forma se asumirán, de ser necesario por parte de CORPRODINCO las cartillas, manuales, instrucciones, orientaciones y procedimientos contemplados en los principios de compra y contratación de nuestros socios, con el propósito de incentivar la confianza y mejorar la eficiencia, en el desarrollo de cada una de las actividades propias de la Corporación.

Responsabilidades: Esta política de gestión tendrá como responsables en su aplicabilidad a las áreas de: Gestión de talento humano, Gestión financiera y Dirección estratégica. Al respecto se tiene como objetivo aplicar los principios de: transparencia, economía, celeridad y pluralidad en las actividades correspondientes.

Gestión del Talento Humano: participará con acompañamiento, capacitación, revisión de historias laborales y procesos de selección aplicados al recurso humano vinculado o por vincular, por parte de CORPRODINCO.

Gestión Financiera: se refiere al cumplimiento de requisitos documentales financieros y legales, que garanticen la ejecución y seguimiento financiero a los recursos ejecutados.

Dirección estratégica: es la responsable de gestionar los recursos; igualmente le corresponde planear, monitorear y hacer seguimiento a través de los diferentes equipos de trabajo y responsables de procesos a los proyectos, contratos, convenios y demás compromisos de la Corporación

	MANUAL DE CALIDAD	MCA-04-G-11	
	DIRECTRICES ESTRATEGICAS	FECHA: 30/04/2019	VERSION: 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN	PAGINA 1 de 1	

en ejecución. Acciones que se ejecutan con la intención de conseguir la transparencia, la responsabilidad, la calidad y la oportunidad con respecto a cada proyecto.

Garantías Procedimentales: Todo el personal vinculado a CORPRODINCO directa o indirectamente como funcionario o proveedor, tendrá la obligación de denunciar ante la Corporación o autoridad competente, cualquier acto mínimo que se pueda interpretar como acción o intento de fraude o corrupción, que afecte el buen nombre de la Institución por acciones e iniciativas individuales o colectivas.

Al respecto conviene subrayar que se debe presentar su denuncia formal, individual, grupal o a través de un tercero; igualmente, se puede efectuar de forma anónima, si se observa que puede comprometer la integridad personal o familiar, si se presenta esta situación CORPRODINCO apoyará institucionalmente al denunciante, con la participación de la autoridad competente a la solución de la situación presentada.

Orientación: CORPRODINCO a través de la oficina de talento humano agotará las instancias corporativas y legales que garanticen el debido proceso a los involucrados, actuando de manera responsable y coordinada en la entrega de evidencias o material requerido, para llevar a feliz término el proceso en investigación.



María Estela Contreras Antolínez
Directora CORPRODINCO